

CERTIFICADO REVISIÓN DE ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN AL DISPOSITIVO MÉDICO Nº SDM / 1670 / 14

El Subdepartamento de Dispositivos Médicos de la Agencia Nacional de Medicamentos, ha evaluado los antecedentes presentados del siguiente Dispositivo Médico:

THEALOZ DUO®

Solución Colirio Clase III

Fabricada por: Laboratorios Thea, Francia.

y distribuido en Chile por: Laboratorios Andrómaco S.A.

Ubicada en: Avenida Quilín 5273, Peñalolén, Santiago.

A través de este certificado se otorga conformidad a los antecedentes tenidos a la vista y se deja constancia que el producto cuenta con la siguiente certificación:

- **1.** Certificado de Libre Venta, para la exportación hacia países que no integran la Unión Europea, otorgado por la Agence nationale de securité du medicament et des produits de santé, a Laboratoire THEA (Francia) como fabricante del dispositivo médico THEALOZ DUO®. En éste se indica que este dispositivo cumple con la directiva N° 93/42/EEC y los requisitos esenciales de seguridad y eficacia. Emitido el 14/05/2013.
- **2. Certificado del Sistema de Gestión de Calidad** N° 9558 rev. 4 NF EN ISO 13485:2004, respecto de "Diseño, Fabricación y Comercialización de Productos para Uso Tópico, dispositivos Médicos y dispositivos electromédicos dedicados a oftalmología". Otorgado por *Laboratoire national de métrologie et d'essais (Francia)* a Laboratoires Thea (Francia). <u>Válido hasta el 13 de enero de 2015</u>. La actualización y extensión de la fecha de vigencia de este certificado, dependerá de las auditorías posteriores que se realicen.
- **3.** Certificado del Sistema de Gestión de Calidad N° 9557 rev. 3, otorgado por Laboratoire national de métrologie et d'essais, LNE (Francia), en el cual certifica que LABORATOIRES THEA (Francia) aplica un sistema de garantía calidad para el diseño, la fabricación y la comercialización de productos de uso tópico y de dispositivos electro-médicos destinados a oftalmología, conforme con los requisitos de la **Norma ISO 13485:2003**. Válido hasta el 13 de enero de 2015.
- **4. Poder LEGAL** en que Laboratoires THEA (Francia) autoriza a Laboratorios ANDRÓMACO S.A. (Chile), a realizar en su nombre, y hasta nuevo aviso, todas las consultas y correspondencias con el Instituto de Salud Pública (ISP), para registrar Thealoz Duo, entre otros productos, y para someter y firmar en su nombre los documentos necesarios para las autoridades sanitarias nacionales que aplican para los registros o transferencias de las autorizaciones de comercialización de los productos indicados. Documento válido hasta el 19 de mayo de 2015.

Este dispositivo médico actualmente no se encuentra sometida a control obligatorio en Chile y la seguridad, calidad y efectividad de éstos, es de responsabilidad del fabricante y/o distribuidor.

Se adjunta Anexo: Resumen de las Características del Producto.

ra. Q.F. Hellen Rosenblüth López

Santiago, 21 de octubre de 2014.

Jefa (S) Departamento Agencia Nacional de Medicamentos NSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Nº Ref.: 6999/14 Arch. 1670-14v.ppt

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56 2) 2575 51 01 Informaciones: (56 2) 2575 52 01



RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Producto : Thealoz Duo [®]. Solución Colirio

Nombre del Fabricante : Laboratorios Thea, Francia.

Nombre Empresa Distribuidora : Laboratorios Andrómaco S.A.

Dirección Empresa Distribuidora : Avenida Quilín Nº 5273, Peñalolén, Santiago-

Chile

Tipo de Dispositivo Médico : Lubricante Ocular

Clasificación : Clase III



1. USO PREVISTO:

| Producto | Uso previsto | |
|--|--|--|
| DIASOL D-B0 [®] (5 litros) | Protección, hidratación y lubricación tratamiento de la sequedad ocular mode | |

2. FORMULACIÓN:

| Cada 100 mL de concentrado contiene: | | |
|--------------------------------------|---------------|---------|
| Trehalosa | 3 gramos | |
| Hialuronato de sodio | 0,15 gramos | |
| Cloruro de sodio | 0,26 gramos | y to be |
| Trometamol | 0, 121 gramos | |
| Ácido clorhídrico concentrado | csp pH 7,2 | |
| Agua para inyección | csp 100 mL | |

- **3. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:** Almacenar el producto a una temperatura inferior a 25°C. No conservar el envase abierto durante más de tres (3) meses.
- 4. PRESENTACIÓN: Envase de 10 mL.



REVISIÓN DE LA ROTULACIÓN DEL ENVASE:

| Envase | Cumple (Sí/No) |
|--|----------------|
| Nombre del producto | SI |
| Uso previsto | SI |
| Nombre del fabricante | SI |
| Dirección del fabricante (En instructivo interno) | SI |
| Nombre y Dirección del distribuidor en Chile | SI |
| Número de lote de fabricación | SI |
| Condiciones de almacenamiento | SI |
| Fecha de Vencimiento | SI |
| Indicaciones de esterilidad, si corresponde | SI |
| Información entregada en español o simbología internacional. | SI |

REVISIÓN DE INSTRUCCIONES DE USO:

| Instructivo | Cumple (Sí/No) |
|---|----------------|
| Uso previsto | SI |
| Composición | SI |
| Indicaciones de uso | SI |
| Advertencias y precauciones | SI |
| Estado microbiológico y método de esterilidad | SI |
| Información en idioma español | SI |



Otros Certificados que acompañan la presentación de **Laboratorios Andrómaco S.A.**, adicional a los señalados en el certificado emitido, son:

| - 12.5-20250444-0 | | |
|--|--|--|
| 1. CERTIFICADO EC DE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD TOTAL | | |
| Fabricante | LABORATOIRES THEA (Francia) | |
| Emitido por | Laboratoire national de métrologie et d'essais (Francia) | |
| N° | 9163 rev. 5 | |
| Productos | Productos para uso tópico, dispositivos médicos y electro médicos dedicados a oftalmología. | |
| fabricación e inspección | o Certificador, declara que el sistema de calidad para el diseño, n final de los dispositivos médicos señalados, está conforme con las -punto 3- de la Directiva 93/42/CEE, para Dispositivos Médicos. | |
| Fecha de vencimiento | 13 de enero de 2015. | |



CONCLUSIÓN:

Los antecedentes presentados por **Laboratorios Andrómaco S.A.**, se consideran suficientes y adecuados para otorgar el **CERTIFICADO DE REVISIÓN DE ANTEDEDENTES QUE ACOMPAÑAN AL DISPOSITIVO MÉDICO.**

Dra. Q.F. Helen Rosenblüth López

Jefa (S) Departamento

Agencia Nacional de Medicamentos

NSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Santiago, 21 de octubre de 2014.

MGR/RPR/Lps No Ref.: 6999/14 Arch.1670-14v.doc